



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 7040/

MAT.: AUTORIZA VENTA DE TERRENO MUNICIPAL QUE INDICA A LA CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL.

Laja, 09 de septiembre de 2016.-

VISTOS:

1. Los antecedentes del inmueble denominado Lote 1-A2, ubicado en Avenida Los Ríos N° 800, comuna de Laja, que según Plano de Subdivisión aprobado por Resolución de subdivisión o fusión N° 10 de fecha 26 de agosto del año 2015, del Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Laja, tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados y los siguientes deslindes particulares: NORTE: en 69,17 metros con el Lote Uno guión A uno; SUR: en 36,42 metros con Calle Celulosa; ORIENTE: en 44 metros con avenida Los Ríos; PONIENTE: en línea quebrada de 45,20 metros con calle Celulosa. Rol de avalúos asignado 300-8 de la Comuna de Laja. Inscrito a nombre de la Municipalidad de Laja a mayor cabida a fojas 376 vta., número 432, del Registro de Propiedad del año 2006, del Conservador de Bienes Raíces de Laja.
2. El Oficio Ord. N°4621 de fecha 29.07.15 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial que solicita adquirir inmueble que indica para fines institucionales del Poder Judicial.
3. Acuerdo del H. Concejo Municipal N°141-2015 dado en Sesión Ordinaria N° 24-2015 de fecha 25.08.15, que aprueba venta de inmueble.
4. Oficio Ordinario de la Municipalidad de Laja N° 777 de 25.08.15, que informa aceptación y aprobación de la venta de inmueble.
5. El Oficio Ord N° 6682 de fecha 27.10.15 de la Corporación Administrativa del Poder Judicial que acepta oferta de venta de terreno y fija valor.
6. Decreto Exento N° 231 de 22.06.16 del Ministerio de Hacienda, que autoriza la enajenación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del DL N° 1056
7. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la venta del inmueble municipal denominado Lote 1-A2, singularizado en el numeral 1.- de estos vistos a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por la suma total equivalente a 5.375 Unidades de Fomento.-
2. **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas ingresar los Vale Vista N° 9617702, N° 9617704 y N° 9617705, todos de fecha 07.09.16 a la Cuenta Corriente Municipal N°54909006328 y páguese los gastos notariales que correspondan de la referida compraventa.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan, Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal